

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE
COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: SUBASTA GANADERA DE CALDAS SAS
RADICADO: 2018-00509-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Diligencias de notificación (fls. 109, 116, 172, 173, 181, 183, 194)	\$ 95.300
Arancel judicial (fl. 126)	\$ 7.000
Instrumentos Públicos (fl. 149)	\$ 36.400
Agencias en derecho (fl.210)	\$ 73.816.827
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 73.955.527

Sírvase proveer,


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 7 de julio 2020.

A despacho de la señora Jueza, la liquidación de costas realizada en el presente proceso promovido por Bancolombia SA vs Subasta Ganadera de Caldas. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo

Rad. No.: 17380 31 12 001 2018 00509 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada Subasta Ganadera de Caldas SAS y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA